



CHILE LO HACEMOS TODOS



FOJI  
FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES

Folio N° 2442

ANEXO MÚSICO EXTRA  
CONVENIO PROGRAMA BECAS ORQUESTAS PROPIAS  
FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

En Santiago de Chile, a 01 de Julio del año 2018, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, R.U.T. N° 75.991.930-0, representada por doña Carolina Sánchez Gaete, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ y don Claudio Pavez Espinoza, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Balmaceda N° 1301 (Interior), comuna de Santiago, en adelante también "LA FUNDACIÓN", por una parte; y por la otra

Catalán

Lizama

Javier Cristóbal

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre

en adelante "**el Becario**" se ha pactado el presente anexo, que forma parte integrante del Convenio Programa Becas Orquestas Propias, en los siguientes términos y condiciones:

**PRIMERO: Antecedentes**

Con fecha 01 de Marzo del año 2018, las partes suscribieron un Convenio por Programa de Becas Propias de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, donde se estipula que el Becario desarrollará una práctica orquestal y recibirá una subvención económica.

**SEGUNDO: Objeto del Anexo.**

Mediante el presente instrumento, las partes acuerdan que la Fundación realizará, de manera extraordinaria, un aporte económico adicional a la beca otorgada por el Convenio Programa Orquestas Propias, suscrito entre las partes, en razón de la participación del Becario como **músico extra** durante los **meses de julio y agosto de 2018** en la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil.

El aporte adicional que por este acto entrega la Fundación **al Becario**, asciende a la suma total de **\$ 316.048**, lo que se pagará en 02 cuotas mensuales de \$158.024 el último día hábil de cada mes.

### TERCERO: Subsistencia

Las partes declaran que en todo aquello no modificado por este anexo, se mantiene subsistente el Convenio Programa Becas Propias, suscrito con fecha 01 de Marzo del 2018.

### CUARTO: Personerías.

La personería de doña Carolina Sánchez Gaete y don Claudio Pavez Espinoza para representar a la Fundación, consta en escritura pública de fecha 09 de Enero de 2017, otorgada ante la Notaría de don Eduardo Avello Concha.

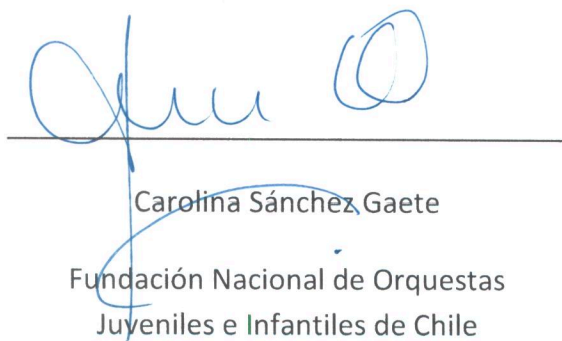
### QUINTO: Firma y copias.

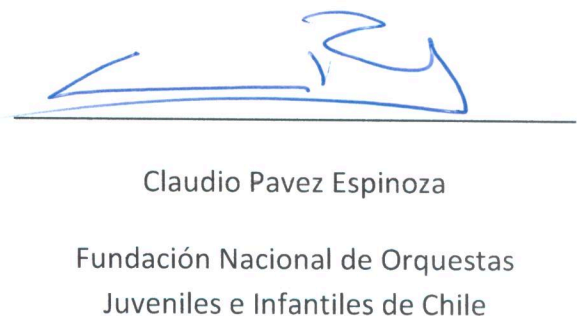
El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.

  
.....  
NOMBRE BECARIO

  
.....  
FIRMA BECARIO

  
.....  
Carolina Sánchez Gaete  
Fundación Nacional de Orquestas  
Juveniles e Infantiles de Chile

  
.....  
Claudio Pavez Espinoza  
Fundación Nacional de Orquestas  
Juveniles e Infantiles de Chile